



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 58.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

Asunción, 27 de enero de 2023

VISTO: La Ley N°7050/2023 del 5 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023", con su Clasificador Presupuestario y su Decreto reglamentario N°8759/2023; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en la Representación Diplomática de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Contrato N°	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
PTJ558921	Consuelo Montes Fernandez	Xd7 - Técnico	CSE299/23	146	2.300,00	1 de enero al 31 de enero de 2023	Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa
1900718	Sandra Esther Cardenas Saldivar	XD6-Profesional	CSE300/23	146	2.300,00	1 de enero al 31 de enero de 2023	Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa

Art. 2° Autorizar a los jefes de las Representación de la República del Paraguay en el exterior, a firmar los contratos de prestación de servicio como representantes legales del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores

Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos, a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del gasto 146 – Contratación del personal de servicio en el Exterior del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____